

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2025 133860		
Versión: 5		

No. GS-2025-

DEUIL

Neiva – Huila, 05 de marzo de 2025

Señora capitán

LIZETH PERDOMO MORENO

Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)

Carrera 22 Sur No. 26A - 21

Neiva - Huila.

ASUNTO: informe de supervisión mes de febrero del contrato No. 98-7-20052-24.**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2025	Hasta	28/02/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-033506-DEUIL del 01/04/2024, el señor (a) Teniente, DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO, obrando en calidad de Jefe Contratos UPRES HUILA (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) SM-214 PABLO ANDRES LLANO ALVAREZ
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-045512-DEUIL del 03 de mayo de 2024
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-058502-DEUIL del 06 de junio de 2024
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-132695-DEUIL del 30 de diciembre de 2024
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-132704-DEUIL del 30 de diciembre de 2024
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 30/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-132721-DEUIL del 30 de diciembre de 2024
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-132724-DEUIL del 30 de diciembre de 2024
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-132730-DEUIL del 30 de diciembre de 2024
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-132888-DEUIL del 31 de diciembre de 2024

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-132907-DEUIL del 31 de diciembre de 2024.
10. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-013460-DEUIL del 05 de febrero de 2025.

Información del contrato

Contrato No.	98-7-20052-24
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ADMINISTRATIVO Y GESTION DOCUMENTAL O ASISTENCIA ADMINISTRATIVA PARA EL GRUPO MEDICO LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Contratista	ANGIE LORENA LEGUIZAMO QUIBANO
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	QUINCE MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 15.700.689.00) M/LEGAL CORRIENTE
Valor adiciones del contrato	TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$3.489.042,00) M/LEGAL
Valor total del contrato	QUINCE MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 15.700.689.00) M/LEGAL CORRIENTE
Plazo de ejecución inicial	31/diciembre/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/Enero/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	28/Febrero/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/Enero/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28/Febrero/2025
Adiciones	N/A
Modificatorios	Modificación 001 de 2024 del 20/Noviembre CLAUSULA PRIMERA: modificar la cláusula tercera "VALOR" del contrato de prestación de servicios profesionales No. 98-7-20052-24, en el sentido de Adicionar presupuesto para el año 2025 la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$3.489.042,00) M/LEGAL, cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato. Para un total del contrato de prestación de servicios profesional por la suma de DICINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESO (\$19.189.731,00) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2024 la suma de \$15.700.689 y para la vigencia 2025 la suma de \$3.489.042 CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula quinta "PLAZO" del contrato de prestación de servicios profesionales No. 98-7-20052-23, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 28 DE FEBRERO DEL 2024.
Prorrogas	28/02/2025
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número 98-7-20052-24, ya que no presento llamados de atención y tampoco se reportaron novedades durante los días 01 al 28 del mes de febrero de 2025, es importante

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

recordar que durante la ejecución del contrato no se han presentaron novedades y el contratista ha cumplido con las obligaciones y compromisos estipulados dentro de los mismos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.
Contribuir con el desarrollo de la Unidad Prestadora de Salud Huila, donde presta sus servicios, revisando y mejorando el proceso de archivo de la oficina de Medicina Laboral Huila.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación contrato celebrado. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo del contrato a celebrar, se harán mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.
Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.
Rendir los informes que la Unidad Prestadora de Salud Huila que requiera dentro de los plazos determinados.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.
Apoyar cuando sea necesario o lo disponga Unidad Prestadora de Salud Huila a los profesionales de planta en los comités asistenciales, académicos y administrativos de casos especiales en las funciones administrativas que lleve a cabo en la RASES2 para los cuales sea designado, asumiendo con responsabilidad y ética profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.	
Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 780 de 2016, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, y demás concordantes, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.	
Tratar con respeto, imparcialidad, rectitud y dignidad a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.	
Presentar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.	
Hacer entrega al supervisor del contrato, los documentos que requeridos para su cuenta de cobro que evidencien los aportes al Sistema de Seguridad Social, pago aportes a pensión, ARL y planilla de pago según los requisitos legales mensual. (25 días de cada mes).	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.	
Afiliarse obligatoriamente a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones la cual deberán acreditar conexo con el monto de la cotización y su pago deberá realizarse a través de la planilla unificada de aportes a la seguridad social, requisito que deberá surtir para la legalización del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.	
Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones establecidas por la DISAN, RASES No. 2 o ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL CLINICA DEUIL.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.	

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, para adelantar el trámite correspondiente.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.	
El CONTRATISTA debe prevenir los eventos adversos.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.	
El CONTRATISTA se compromete a las demás actividades que el jefe de Unidad Prestadora de Salud Huila ordene de acuerdo a su perfil profesional.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.	
Aplicar las Medidas de Seguridad contra el COVID-19, la utilización permanente de mascarilla, lavado de manos con frecuencia, utilización de gel antibacterial, limpieza en su puesto de trabajo.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.	
El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.	
EL CONTRATISTA se compromete a seguir los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, relacionados con COVID-19, a lo funcionarios contratistas a quienes se les diagnostique COVID-19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad que por orden medica requieran aislamiento preventivo deberán seguir con un plan de trabajo en modalidad en casa (trabajo en casa), pero si la prescripción médica emitida al contratista da excusa total se inicia la suspensión del contrato por los días de la excusa.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.	
El pago se los servicios prestados son mensuales, por lo tanto, es de obligación radicar mensualmente su Documento Equivalente (cuentas de cobro) completo ante la oficina Central de Cuentas (Radicación de Cuentas Médica).	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.	
Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.	

Página 6 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA			
acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.			
Mensualmente, para el Documento Soporte en Adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o Documento Equivalente, deberá solicitar ante la oficina de radicación de cuentas medicas el número consecutivo para el trámite de la misma, reglamentado por la DIAN, "Numeración de Documento Soporte: Resolución DIAN 18764021596403 de 22/11/2021 Rango Autorizado No. 251 al 600 Vigencia 12 meses"		SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.
El contratista deberá publicar mensualmente los Documento Soporte en Adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o Documento Equivalente (cuenta de cobro) y demás soportes, ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con el fin de aceptar digitalmente y aprobar las cuentas de cobro por la Entidad estatal.		SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.
CONTRATISTA deberá una vez suscriba el contrato de prestación de servicios con la entidad, realizar de manera inmediata todos y cada uno de los tramites que dentro del SECOP II le sean cargados, en aras de cumplir debidamente con los requisitos de perfeccionamiento del mismo.		SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.
Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario y trato humanizado.		SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.
Responder PQRS cuando así se requiera		SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.
Participar en las actividades y contribuir al cumplimiento de los objetivos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.		SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.
Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.		SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.
Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud de acuerdo a la normatividad vigente.		SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.
Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección De Sanidad De La Policía Nacional.		SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.
De acuerdo a su perfil y a su personalidad; cuando se requiere deberá apoyar la revisión de los		SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
estudios previos, de las diferentes modalidades de la contratación: (mínima cuantía, selección abreviada, contratación directa, entre otras actividades contractuales que la unidad requiere de acuerdo a su perfil y cargo			de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.
El contratista, se encargará de realizar el trámite de la ARL para proceso nuevo, adiciones o modificaciones, así mismo el supervisor deberá hacerle seguimiento de que al momento de iniciar contrato ya tenga vigente una ARL		SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.
Conformar, integrar y/o apoyar los comités evaluadores a que haya lugar según la modalidad de contratación y de acuerdo a su perfil y cargo.		SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Apoyar las actividades propias del área, en lo que respecta al manejo de los sistemas de información, consolidación de datos, análisis de información, organización del archivo y las diferentes actividades que se desarrollen.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.
En los casos que se determine por parte del supervisor del contrato- Unidad Prestadora de Salud Huila o quien haga sus veces, los técnicos administrativos que suscriben el presente contrato apoyaran actividades del proceso del grupo medico laboral de acuerdo a las competencias profesionales.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.
El contratista se obliga en general a cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024.
Apoyar en la elaboración de informes, oficios, actas y demás documentos que sean solicitados por el supervisor de contrato	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.
Presentar los informes contractuales desarrolladas en vigencia del contrato que permitan a la supervisión verificar el cumplimiento de las mismas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.
Las demás actividades inherentes al cargo conforme a lo establecido por el Grupo medico laboral de Huila	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.
Realizar las actividades contempladas en la ley 594 del 2000 ley general de archivo, así como sus decretos reglamentarios, los lineamientos institucionales establecidos al respecto y contemplados en la normatividad vigente, resolución 00208 del 2016 por el cual se actualiza el manual único de gestión documental para la policía nacional, de las obligaciones y sus soportes objeto de pago por parte de la oficina de tesorería	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			

Hacer seguimiento al traslado de los expedientes medico laborales, ejecutados como parte de la actividad de consolidación y unificación a un solo documento por usuario.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.
Realizar las actividades establecidas en la gestión documental aplicando la normatividad vigente	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.
Presentar al supervisor de contrato la cuenta de cobro con sus respectivos soportes legales los días que se soliciten dentro del mes.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.
Participar en los diferentes comités notificados por la dirección de sanidad, regional de aseguramiento en salud 2 y/o unidad prestadora de salud Huila apoyando en conceptos desde su competencia	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.
Participar en las videoconferencias que por su naturaleza del cargo sean notificados a nivel Nacional, Regional de Aseguramiento en Salud y/o Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.
Cumplir con las funciones descritas en la Resolución 0267 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", que le competen de acuerdo a su cargo.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.
Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, jefe de la unidad prestadora de salud Huila o supervisor de contrato, de acuerdo con el área de desempeño, competencias y habilidades justificadas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.
Realizar seguimiento, análisis y retroalimentación a la información registrada en el SIHIME, con el fin de establecer el cumplimiento de los lineamientos respecto de la guarda, custodia y manejo de los documentos por usuario	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.
Realizar un informe semestral: Actualización e ingreso de nuevos expedientes	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.
Presentar los informes de las actividades de gestión documental realizadas y control de registro de la información de los antecedentes medico laborales, ejecutados por los grupos de medicina laboral del nivel nacional, de acuerdo a los parámetros establecidos y normas que rigen la materia	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Entregar al Jefe de área de medicina laboral donde preste su servicio sus servicios, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el archivo General de la Nación	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.	
Archivar las historias clínicas de acuerdo a la normatividad vigente en busacas y cajas	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.	
Organizar cronológicamente por número de documento los expedientes medico laborales en el archivo	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.	
Foliar los expedientes medico laborales aplicando la normatividad vigente	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.	
Facilitará a la Jefe del Grupo los expedientes medico laborales en físico para dar trámite a solicitudes que se allegan al Grupo medico laboral Huila	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.	
Realizar la gestión documental a los expedientes medico laborales (busacas) y de la información que obre en medio físico, que e encuentre en el archivo del área de medicina laboral, en observancia a la ley 594 de 2000 y sus decretos reglamentarios, los lineamientos institucionales establecidos y a lo contemplado en la normatividad vigente, en relación al guarda y custodia de la historia clínica (ley 23 de 1981, decreto 3380 e 1981 y resolución 1995 de 1999)	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.	
Verificar en los sistemas de información institucionales, la unidad de porcia a la cual se encuentra nominada el usuario de medicina laboral en servicio activo o establecer la ubicación registrada del personal retirado de la institución, que presentan más de un expediente médico laboral a nivel nacional, con el fin de proyectar los traslados de expedientes medio laborales (origen - destinatario) para unificarlos	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.	
Realizar la gestión necesaria con cada uno de los grupos de medicina laboral del nivel nacional, para trasladar los expedientes al grupo correspondiente, unificándolos a una sola carpeta por usuario	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.	
Ejecutar las demás tareas o actividades necesarias para el desarrollo de la funcionalidad del grupo de medicina laboral acorde al perfil técnico designado por el supervisor jefe del grupo de medicina laboral	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en el Acápite 11. - Obligaciones del contrato de prestación de servicios 98-7-20052-24 suscrito el día 01 de abril de 2024, soportado a través del formato 7 certificación de cumplimiento (administrativo) del 28 de febrero de 2025.	

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (333) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA CUATRO MIL QUINIENTOS CENTIUN PESOS (\$ 1.744.521,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** o su equivalente por fracciones de mes el caso.

PARAGRADO PRIMERO Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** por un tiempo no inferior **44 HORAS SEMANALES Y 190 HORAS MENSUALES**, según agenda establecida por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 19.189.731,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 19.189.731,00	100%
Valor total facturado	\$ 19.189.731,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1.744.521,00	9,09%
Valor pagado	\$ 17.445.210,00	90,91%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 02/05/2024	\$1.744.521,00	01/04/2024 al 30/04/2024	\$1.744.521,00	No Obligado a Facturar 1	\$1.744.521,00	\$ 0.00	188486024

Página 11 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
02 del 31/05/2024	\$1.744.521,00	01/05/2024 al 31/05/2024	\$1.744.521,00	No Obligado a Facturar 2	\$1.744.521,00	\$ 0,00	188502424
03 del 30/06/2024	\$1.744.521,00	01/06/2024 al 30/06/2024	\$1.744.521,00	No Obligado a Facturar 3	\$1.744.521,00	\$ 0,00	Pendiente de pago
04 del 31/07/2024	\$1.744.521,00	01/07/2024 al 31/07/2024	\$1.744.521,00	No Obligado a Facturar 4	\$1.744.521,00	\$ 0,00	Pendiente de pago
05 del 30/08/2024	\$1.744.521,00	01/08/2024 al 30/08/2024	\$1.744.521,00	No Obligado a Facturar 4	\$1.744.521,00	\$ 0,00	Pendiente de pago
06 del 30/09/2024	\$1.744.521,00	01/09/2024 al 30/09/2024	\$1.744.521,00	No Obligado a Facturar 6	\$1.744.521,00	\$ 0,00	Pendiente de pago
07 del 30/10/2024	\$1.744.521,00	01/10/2024 al 31/10/2024	\$1.744.521,00	No Obligado a Facturar 7	\$1.744.521,00	\$ 0,00	Pendiente de pago
08 del 30/11/2024	\$1.744.521,00	01/11/2024 al 30/11/2024	\$1.744.521,00	No Obligado a Facturar 8	\$1.744.521,00	\$ 0,00	Pendiente de pago
09 del 31/12/2024	\$1.337.466,10	01/12/2024 al 23/12/2024	\$1.337.466,10	No Obligado a Facturar 9	\$1.337.466,10	\$ 0,00	Pendiente de pago
10 del 31/12/2024	\$407.054,90	24/12/2024 al 31/12/2024	\$407.054,90	No Obligado a Facturar 10	\$407.054,90	\$ 0,00	Pendiente de pago
11 del 31/01/2025	\$1.744.521,00	01/01/2025 al 31/01/2025	\$1.744.521,00	No Obligado a Facturar 11	\$1.744.521,00	\$ 0,00	Pendiente de pago
12 del 28/02/2025	\$1.744.521,00	01/02/2025 al 28/02/2025	\$1.744.521,00	No Obligado a Facturar 12	\$1.744.521,00	\$ 0,00	Pendiente de pago

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

No hubo ninguna novedad con la prestación del servicio de la profesional.

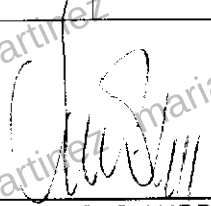
6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Informe de Supervisión de Contratos u Órdenes de Compra		
Versión: 5		
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Grado y Nombres: SM-214 PABLO ANDRES LLANO ALVAREZ
Cargo: AUTORIDAD MEDICO LABORAL SANIDAD POLICIA HUILA
Supervisor Contrato No. 98-7-20052-24
Correo electrónico: pablo.llano1066@correo.policia.gov.co
No. Celular: 315 323 4598